

Sin Vigencia

SE DEROGA EL REGLAMENTO DE PROFILAXIA

DECRETO EJECUTIVO N°. 26, aprobado el 10 de diciembre de 1921

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 279 del 13 de diciembre de 1921

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades que le fueron delegadas el 18 de febrero del corriente año,

DECRETA:

Artículo 1.- Derogar el Reglamento de Profilaxia de 27 de abril de 1918 dictado por el Poder Ejecutivo.

Artículo 2.- Restablecer el Capítulo Doce, Título III, del Reglamento de Policía, séptima edición oficial, y el decreto de 28 de septiembre de 1915 que lo adiciona.

Dado en la Casa Presidencial. Managua, diez de diciembre de mil novecientos veintiuno. **DIEGO M. CHAMORRO**. El Ministro de Policía, **HUMBERTO PASOS D.**